

ANEXO

CORRESPONDE a DISPOSICION N° 11/2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES –
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLAUSULAS PARTICULARES

1º) OBJETO DE LA CONTRATACION:

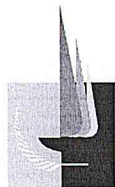
La Contratación de un Profesional con el objeto de realizar:

UN PROYECTO EJECUTIVO ARQUITECTÓNICO Y LA DOCUMENTACION PARA PLIEGO LICITATORIO SEGÚN REQUERIMIENTOS OPERATORIA CAF PARA FINANCIAMIENTO DE LA OBRA: "COMPLEJO AULICO FACULTAD DE VETERINARIAS – GENERAL PICO (L.P)".

2º) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE:

Las ofertas se entregarán en sobres cerrados y contendrán lo solicitado en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación que incluirá los datos del oferente.
- b) La propuesta propiamente dicha, con el importe anotado en letras y números. Toda alteración, limitación o añadido en la propuesta podrá, a sólo juicio de la Comisión Evaluadora de la UNLPam, ser motivo de rechazo de la misma.
- c) Antecedentes: Detallar los trabajos profesionales realizados en los últimos 5 años, detallando en un listado la naturaleza de cada obra y sus características de modo tal que pueda conocerse la denominación de la obra, comitente, ubicación, superficie, año de ejecución del trabajo, trabajo realizado, etc., de acuerdo al siguiente formato básico:



ANEXO

CORRESPONDE a DISPOSICION N° 11/2022

Denominación de la obra	Comitente	Ubicación	Superficie	Año	Trabajo realizado

- d) Declaración jurada de visita al sitio objeto del presente Concurso.
- e) El proponente deberá poseer título de Graduado Universitario, arquitecto o Ingeniero Civil; deberá estar inscripto en el Colegio de Arquitectos de La Pampa o al Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de La Pampa según corresponda, debiendo presentar, antes de la firma del contrato, el recibo de pago de la matrícula.

La presentación de la propuesta no crea derechos en favor del proponente. La totalidad de la documentación requerida en esta cláusula deberá llevar la firma del proponente.

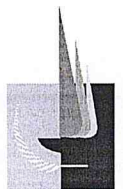
3º). - HONORARIOS:

Los Honorarios **estimados** a percibir por el profesional de acuerdo a los análisis efectuados, y el trabajo a realizar, son de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (**\$ 3.950.000,00** con Iva incluido) calculados para **un plazo de ejecución de 150 días corridos.**

Los honorarios profesionales constituyen la retribución por el trabajo y la responsabilidad del profesional en la ejecución de las tareas encomendadas, más los gastos generales directos e indirectos que pudieran ser originados (movilidad, viáticos, seguros, gastos de insumos, etc.), y honorarios de los Asesores.

4º) OFERTAS:

Las ofertas deben ser formuladas en moneda nacional de curso legal y contemplar el costo total del servicio con IVA incluido, demás impuestos o conceptos que pudieren corresponder.



ANEXO

CORRESPONDE a DISPOSICION N° 11/2022

5º) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Será de entera responsabilidad del Profesional Contratado, el resguardo de su integridad física, la de sus contratados, así también como de las personas y o los bienes que se hallen dentro del ámbito físico donde desarrollarán las tareas de relevamiento.

El Contratado deberá tomar las debidas precauciones, como así mismo respetar todas las indicaciones y/o medidas de seguridad que se le indiquen; todo ello sin perjuicio de su entera responsabilidad en las consecuencias de los hechos que pudieren ocurrir.

Por el presente trabajo, el Profesional Contratado se deberá comprometer a realizar todas las aclaraciones que demanden las contrataciones y/o licitaciones de obras en las que se utilice la documentación por él ejecutada hasta que se realice el proceso licitatorio.

6º) RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

En todos los casos las recepciones parciales y/o definitiva las realizará la Dirección de Arquitectura de la UNLPam. Las entregas serán realizadas de acuerdo al siguiente detalle:

1ª etapa: Croquis preliminares y Anteproyecto. Entrega de croquis y planos en escala 1:100, memoria de la intervención propuesta, listado de intervenciones. En esta etapa y previo a continuar con el desarrollo de la documentación del proyecto se dará intervención a las autoridades de la facultad que solicitaron el proyecto a fin de contar con una aprobación. Plazo 30 días corridos desde la firma del contrato.

2ª etapa: Avance de Proyecto (planos, especificaciones técnicas y cómputo en borrador). Planos de arquitectura, instalaciones y estructuras definitivos 1:50. Constancia presentación inicial (dos copias) de planos municipales. Plazo 30 días corridos desde la aprobación de la primera etapa.

3ª etapa: Entrega final. Proyecto completo y definitivo. Constancia de presentación de planos en Colegio Profesional. Plazo 30 días corridos desde la aprobación de la segunda etapa.

ANEXO

CORRESPONDE a DISPOSICION N° 11/2022

7°) DOMICILIO LEGAL

A los efectos del compromiso contraído los oferentes y, en su caso, adjudicatarios deben constituir su domicilio legal especial en la ciudad de Santa Rosa o General Pico, Provincia de La Pampa y la sola presentación de la oferta y la adjudicación en su caso, hace que el oferente o adjudicatario se someta a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Santa Rosa y sus respectivas instancias, con renuncia expresa a todo otro fuero legal especial que pudiera corresponderle.

8°) FORMA DE PAGO:

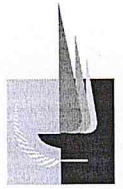
El pago de los honorarios pactados se hará efectivo, una vez cumplimentados todos los requisitos exigidos en el pliego, de la siguiente forma:

- 1) El veinte por ciento (20%) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la y aprobación de la 1ª etapa (anteproyecto).
- 2) El cuarenta por ciento (40%) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la 2ª etapa (avance de Proyecto)
- 3) El cuarenta por ciento (40%) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación la 3ª etapa (Proyecto).

9°) MULTAS:

En casos de incumplimiento de los plazos establecidos en el presente pliego el Adjudicatario se hará pasible de las siguientes sanciones:

- a) Por el primer incumplimiento: CINCO POR MIL (5 %) diario sobre el monto total del contrato.
- b) Segundo y posteriores incumplimientos: UNO POR CIENTO (1%) diario sobre el monto total del contrato.
- c) A partir del tercer incumplimiento, la Universidad tendrá el derecho de rescisión unilateral del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.-



ANEXO

CORRESPONDE a DISPOSICION N° 11/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

10º) PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El mismo será por un período de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, computables desde la fecha de suscripción del contrato respectivo, plazo al cabo del cual se deberá haber entregado en forma definitiva el Proyecto "COMPLEJO AULICO FACULTAD DE VETERINARIAS – GENERAL PICO (L.P.)", conforme al presente pliego. -

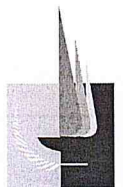
11º) DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A CONTRATAR

El presente llamado está destinado a la contratación de un profesional arquitecto o ingeniero civil que elabore el Proyecto ejecutivo "COMPLEJO AULICO FACULTAD DE VETERINARIAS – GENERAL PICO (L.P.)" que será utilizado en el llamado a Licitación para la ejecución de la obra.

Se deberá realizar el relevamiento del sitio de implantación y elaborar el Proyecto para satisfacer las necesidades funcionales detalladas en el programa de necesidades según ANEXO I. El proyecto será desarrollado como un edificio con volumetría independiente en dos niveles de plantas e incluirá un hall de entrada principal que unificará los accesos a los edificios de la biblioteca informática y el auditorium.

Se deberá desarrollar toda la documentación relacionada a cumplir con los requerimientos de las operatoria para financiamiento C.A.F para realizar el futuro llamado a licitación que se detallan:

- *Plano Satelital del terreno
- *Planimetría general del terreno
- *Estudio de suelos
- *Factibilidad de provisión de energía
- *Informe de servicios
- *Plano de ubicación de servicios
- *Certificado de no inundabilidad
- *Fotos del terreno



ANEXO

CORRESPONDE a DISPOSICION N° 11/2022

12º) DOCUMENTACIÓN, ETAPAS Y PLAZOS

a) **DOCUMENTACION TECNICA DEL PROYECTO** se establecen los elementos básicos constitutivos del Proyecto así como los parámetros básicos para la elaboración de la documentación gráfica.

a.1 Memoria técnica y descriptiva del Proyecto

a.2 Documentación Gráfica (1:100 y 1:50 mínimo). La Dirección de Arquitectura proveerá el rótulo a utilizar para cada uno de los elementos o piezas gráficas.

ARQUITECTURA:

Planimetría.
Planos de Plantas.
Plano de Cortes y Vistas.
Planta de Techo.
Plano de cubiertas.
Plano y Planilla de Carpinterías / mobiliario / escaleras y barandas.
Planos de cielorrasos y de solados.
Planos de detalles constructivos.
Planilla de locales.

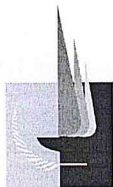
Imágenes en tres dimensiones que permitan visualizar el proyecto (ajustado a su entorno y con definición de materiales)

ESTRUCTURAS:

Calculo estructural (firmado y verificado por ingeniero civil) –
Memoria de cálculo y planillas - Planos de estructuras
Plano de estructura de cubiertas

INSTALACIONES:

Solicitud de factibilidad ante organismos de control.
Plano de ubicación de los nexos y puntos conexión
Planos de Instalación eléctrica + calculo y memoria de proyecto
Plano de ubicación de pararrayos
Detalle de ascensor y especificaciones técnicas
Planos de Instalación sanitaria + calculo y memoria de proyecto



ANEXO

CORRESPONDE a DISPOSICION N° 11/2022

Planos de Instalación de gas natural (firmado por un matriculado, previa solicitud de factibilidad) + calculo.
Planos de Instalación contra incendio y plano de evacuación
Planos de instalación termo mecánica y propuesta de climatización + balance térmico.

a.3 Pliego de Especificaciones Técnicas (elaborado de acuerdo al itemizado del Cómputo y Presupuesto)

a.4 Cómputo y Presupuesto de materiales y Mano de obra (Costo- Costo)

El proyecto deberá entregarse impreso en papel (un juego), preferentemente armado en tamaño A3 y en soporte digital, únicamente en AUTOCAD (los colores a usar en el dibujo irán desde 1 a 8 y los espesores para la impresión orden creciente para esos colores desde 0.1 a 0.8). En espacio modelo la unidad de medida será : 1m:1.

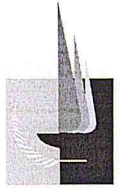
Se deberán realizar las presentaciones al Municipio (planos Municipales, eléctricos y sanitarios) y al Colegio de Arquitectos de La Pampa. Los gastos de sellados y Aportes deberán ser abonados por el profesional interviniente y sólo los derechos de construcción serán abonados por la UNLPam. Las presentaciones ante las Direcciones de Patrimonio Provincial/Municipal serán realizadas por la Universidad.

- b) La documentación a entregar será por Etapa y cada una de ellas se presentará a la Dirección de Arquitectura para consideración de las autoridades de la UNLPam.

En todos los casos las recepciones parciales y/o definitiva las realizará la Dirección de Arquitectura de la UNLPam. Las entregas serán realizadas de acuerdo al siguiente detalle:

1ª etapa: Anteproyecto. Entrega de planos en escala 1:100, memoria de la intervención propuesta, listado de intervenciones. Plazo 30 días desde la firma del contrato.

2ª etapa: Avance de Proyecto (planos, especificaciones técnicas y cómputo en borrador). Planos definitivos 1:100. Constancia presentación inicial (dos copias) de planos municipales. Plazo 30 días corridos desde la aprobación de la primera etapa.



ANEXO

CORRESPONDE a DISPOSICION N° 11/2022

3ª etapa: Entrega final. Proyecto completo y definitivo. Planos del proyecto visados por Colegio Profesional. Plazo estimado, 30 días corridos desde la aprobación de la segunda etapa

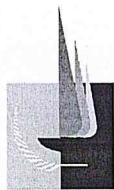
El plazo para la revisión de cada etapa por parte de la Dirección de Arquitectura de la UNLPam será de 10 días corridos a partir de la presentación del trabajo.

13º) SERVICIOS ADICIONALES:

El Oferente podrá incluir en su propuesta todas las mejoras a lo indicado en el presente pliego que considere necesarias y oportunas, que valore para hacer más eficiente la prestación del servicio en beneficio de la Universidad.

14º) INTERRUPCIÓN-RESCISIÓN:

El contrato solamente podrá rescindirse de común acuerdo o por causales de fuerza mayor debidamente acreditadas de conformidad con la normativa vigente en la materia. La rescisión unilateral a favor de las partes operará únicamente en los casos previstos en el Pliego por incumplimientos contractuales.-



ANEXO

CORRESPONDE a DISPOSICION N° 11/2022

ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

PROGRAMA DE NECESIDADES

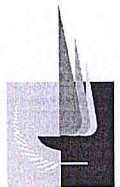
El presente llamado está destinado a contratar un profesional arquitecto o ingeniero civil para elaborar el proyecto de arquitectura "COMPLEJO AULICO FACULTAD DE VETERINARIAS – GENERAL PICO (L.P)"

El proyecto deberá ajustarse en todo a la normativa vigente del municipio de la ciudad de Gral. Pico.

El proyecto será desarrollado como un edificio de dos plantas con volumetría independiente. A fin de satisfacer las necesidades funcionales deberá incluir:

- **Un Hall de entrada principal** que interconectará los accesos de los edificios biblioteca informática y el auditorium
- En cada nivel se proyectarán **1 Aula de 12 x 20 mts. y 1 aula de 12 x 10 mts.** Las aulas de la planta baja podrán contar con desniveles a manera de auditorio. Las de Planta alta podrán contar con tarimas.
- Circulaciones verticales y horizontales de acuerdo a usos.
- **Oficina para el departamento de alumnos y bedelía.**
- **Buffet** con salida y expansión hacia el espacio exterior próximo a la biblioteca.
- **Sala de profesores.**
- **Locales para archivo y depósitos.**
- **Núcleo sanitario** deberán diseñarse de acuerdo a Res. 64/2019

Se estima la superficie total resultara para PB y Planta alta de aproximadamente 1800m².



ANEXO

CORRESPONDE a DISPOSICION N° 11/2022

MODELO DE CONTRATO

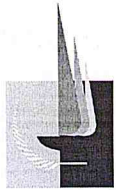
CONTRATO: "Proyecto Ejecutivo Complejo Áulico FCV"

Entre la Universidad Nacional de La Pampa, representada en este acto por - D.N.I N°-, con domicilio en calle Cnel. Gil N° 353 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa) en adelante "LA UNIVERSIDAD" , por una parte , y por la otra "EL CONTRATISTA", DNI N° , constituyendo domicilio en Calle....., N°, de la ciudad de,, en adelante "EL CONTRATISTA", se conviene en celebrar el presente contrato que dejan sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA 1º: *Objeto del Contrato:* "EL CONTRATISTA" se obliga a efectuar un Proyecto Ejecutivo Arquitectónico y la documentación para pliego licitatorio según requerimientos operatoria CAF para financiamiento de la obra: "COMPLEJO AÚLICO FACULTAD DE VETERINARIAS – GENERAL PICO (L.P)". El servicio se prestará según pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas de la Licitación Pública .../22.

CLÁUSULA 2º: "EL CONTRATISTA" se obligan a la realización de las siguientes tareas:

1. **ANTEPROYECTO:** Elaboración de anteproyecto con nuevas etapas y actualización funcional y tecnológica. Entrega de planos en escala 1:100, memoria de la intervención propuesta, listado de intervenciones. Presentación de documentación mínima exigida en formato requerido por Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Plazo 30 días desde la firma del contrato.
2. **AVANCE DE PROYECTO** (planos, especificaciones técnicas y cómputo en borrador). Planos definitivos 1:100. Constancia presentación inicial (dos copias) de planos municipales. Plazo 30 días corridos desde la aprobación de la primera etapa.



ANEXO

CORRESPONDE a DISPOSICION N° 11/2022

3. ENTREGA FINAL. Proyecto completo y definitivo. Planos del proyecto visados por Colegio Profesional. realizados conforme el Instructivo vigente para la Formulación y Presentación de Proyectos CAF 8945 requeridos por el Ministerio de Obras Públicas, necesarios para la licitación de la obra. Plazo estimado, 90 días corridos desde la aprobación de la segunda etapa.

La documentación se entregará a la UNLPam debidamente visada por la Municipalidad de la ciudad de General Pico y visada por el Colegio de Arquitectos de La Pampa.

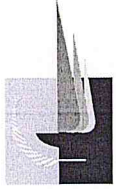
Asimismo “**EL CONTRATISTA**” no podrán delegar ninguno de sus derechos y obligaciones inherentes a las tareas que constituyen el objeto de este contrato. Podrán realizar sus tareas secundados con la ayuda de personal por ellos designado, asumiendo como propias la actuación de los mismos y haciéndose responsable de sus remuneraciones y eventuales daños que pudieren ocasionar.

CLÁUSULA 3°: Gastos: Estarán a cargo de “**EL CONTRATISTA**” los gastos generados por el cumplimiento de tramitaciones ante la Municipalidad de Gral. Pico y Colegio de Arquitectos, así como asesores estructurales, de instalaciones eléctricas, sanitarias y termomecánicas. No incluyen consultas a otros especialistas, planos de mensura, catastro y planimetría, ni pedidos de factibilidad de servicios de energía eléctrica, gas, agua potable, conexión a red cloacal y esquemas de conexión a redes existentes, los que estarán a cargo de “**LA UNIVERSIDAD**” así como los gastos de impresiones y reproducciones de los elementos constitutivos del proyecto que ella requiera,

CLÁUSULA 4°: Monto del Contrato: Se conviene que “**EL CONTRATISTA**” percibirán como retribución total de PESOS (\$.....⁰⁰).

Forma de pago: Se pagarán porcentajes del monto total del contrato según el siguiente esquema:

- 1) El veinte por ciento (20%) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la 1ª etapa (anteproyecto) que asciende a PESOS(\$.....).



ANEXO

CORRESPONDE a DISPOSICION N° 11/2022

2) El cuarenta por ciento (40%) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la 2ª etapa (avance de Proyecto) que asciende a PESOS(\$.....).

3) El cuarenta por ciento (40%) restante de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación la 3ª etapa (Proyecto) que asciende a PESOS.....(\$.....).

CLÁUSULA 5º: Plazo de Ejecución: La ejecución de los trabajos se realizará dentro de los CIENTO CINCUENTA (150) días corridos de firmado el contrato.

CLAUSULA 6º: “EL CONTRATISTA” sede y transmite los derechos patrimoniales que sobre el proyecto le correspondieren siendo estos única y exclusivamente propiedad de “LA UNIVERSIDAD”.

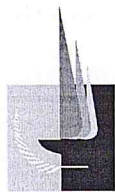
“LA UNIVERSIDAD”, una vez construido el COMPLEJO AÚLICO de la Facultad de Veterinarias, podrá realizar reformas y/cambios que lo modifiquen sin que los mismos deban ser consentidos y aprobados por “EL CONTRATISTA”.

CLÁUSULA 7º: Responsabilidad: “EL CONTRATISTA” se responsabilizan de todos los accidentes que pudiera sufrir él y/o las personas que ocupare, como igualmente los daños que pudiere causar a terceros. A tal fin se comprometen a contratar los seguros correspondientes, eximiendo a la UNLPam de toda responsabilidad originada por el incumplimiento.

CLÁUSULA 8º: Rescisión Contractual: Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato si la otra parte no cumpliera con las obligaciones pactadas una vez que tal cumplimiento haya sido requerido fehacientemente y no satisfecho dentro de los quince (15) días corridos de su comunicación. La rescisión injustificada del contrato por una de las partes facultará a la otra a reclamar los daños y perjuicios, así como los demás derechos que las leyes le reconozcan.

En todos los casos de rescisión, sea por decisión de “LA UNIVERSIDAD” o de “EL CONTRATISTA”, ésta se comunicará en forma fehaciente y se labrará un Acta en la que conste el estado de los trabajos y la conformidad o disconformidad de las partes.-

CLÁUSULA 9º: Información No Publicada. CONFIDENCIAL. “EL CONTRATISTA” no



ANEXO

CORRESPONDE a DISPOSICION N° 11/2022

podrá comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que “LA UNIVERSIDAD” lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

CLÁUSULA 10°: Competencia Judicial: A los efectos de toda cuestión emergente de este contrato, ambas partes se someten a la competencia del Tribunal Federal de Santa Rosa, renunciando a todo fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, fijando sus domicilios en los determinados en el encabezado.-

-----En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, DOS (2) para la UNIVERSIDAD y UNO (1) para el CONTRATISTA, en Santa Rosa (La Pampa) a los días del mesel año 2022.-----

Firmado digitalmente por Victoria Aguirre
Fecha: 2022.02.22 12:34:08 -03'00'